



Bases del Concurso
Tarjetas de Crédito VISA de Banco Popular Dominicano
“Paga con tus Tarjetas de Crédito VISA de Banco Popular Dominicano y gana un viaje a la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™”

“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0372/2022.”

1. Entidad Organizadora:

Este concurso será organizado por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MÚLTIPLE y Visa International Service Association** (en lo adelante “Banco Popular” y “Visa”), y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases.

2. Nombre del concurso:

El presente concurso se denominará **“Paga con tus Tarjetas de Crédito VISA de Banco Popular Dominicano y gana un viaje a la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™”**

3. Fecha de vigencia del concurso:

Este concurso será válido durante el período del primero (1ero) de Agosto al treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

4. Participantes:

Participan los tarjetahabientes de crédito personales con tarjetas Visa del Banco Popular y Popular Bank Limited, Inc., domiciliados y residentes en República Dominicana y mayores de dieciocho (18) años, excepto los empleados, funcionarios y directivos de Grupo Popular, S.A., y miembros directos de su familia (abuelos, padres, hijos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros).

Las tarjetas de crédito personales Visa del Banco Popular y Popular Bank participantes son las siguientes:

- Visa Platinum
- Visa Clásica
- Visa Gold
- Visa Platinum Internacional
- Visa Prestige

5. Restricciones en la clasificación:

- a) No participan las tarjetas de crédito corporativa, empresarial, marcas privadas, de afinidad y el resto de tarjetas de marcas compartidas, así como cualquier otra tarjeta que no se encuentre especificada en este listado.
- b) El ganador del premio deberá tener sus tarjetas de crédito con los pagos al día al momento de su selección, y sus cuentas no podrán estar bajo la gestión del cobro especializado del Banco Popular o sus abogados externos.

6. Descripción y mecánica:

- a) Se seleccionará un (1) ganador, de manera aleatoria, de la totalidad de los boletos electrónicos generados durante el periodo del presente concurso.
- b) Para poder participar en el presente concurso el cliente debe utilizar una tarjeta de crédito Visa de las permitidas expresamente por esta base de concursos (ver listado de tarjetas permitidas en el punto 4) emitida por el Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple o Popular Bank Limited, Inc.
- c) Por cada **SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100** (RD\$7,000.00) o más, o su equivalente en dólares, consumidos durante el periodo del concurso, se generará automáticamente un boleto electrónico para participar en el sorteo de un (1) paquete de viaje para el evento **Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™**, valido para dos (2) personas.
- d) Para participar el cliente deberá registrarse, luego de efectuado el consumo, accediendo a popularenlinea.com/catar2022.
- e) Los consumos que sean realizados con tarjetas de crédito adicionales, que se efectúen de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente base de contratos, generarán boletos electrónicos que les serán registrados al tarjetahabiente principal.
- f) Los retiros de efectivo y los cargos bancarios no aplican para este concurso.

7. Premio:

- Un viaje para dos (2) personas a la ciudad de Catar del once (11) al quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022) para asistir a la **Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™**, que será celebrada en la ciudad de Doha, Catar.

a) El premio incluye lo siguiente:

1. Boletos aéreos de ida y vuelta para dos (2) personas, clase económica, a la ciudad de Doha, Catar 2022.
2. Alojamiento por cuatro (4) noches en el hotel Mondrian Doha, en la ciudad de Doha, Catar.
3. Desayunos diarios.
4. Boletos para la semi final de la **Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™**, para dos (2) personas.
5. Traslados al evento
6. Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto.
7. Tarjeta Visa prepago con un valor de USD400.

b) El premio no incluye lo siguiente:

1. Gestión para la obtención, o garantía de obtención, de la Visa de viaje a Catar. El ganador deberá solventar los costos relacionados con los Visados correspondientes para ingresar Doha Catar, además de la responsabilidad de realizar su proceso ante las Embajadas correspondientes.
2. Otros gastos de viajes relacionados.
3. Beneficios especiales por equipaje.
4. Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar de la habitación, reposición de pérdidas de bienes del hotel, daños a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.
5. Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour, gastos de comida excepto las comidas programadas).
6. Transporte durante el tiempo libre de los invitados, por ejemplo, si deciden visitar el centro comercial fuera de las actividades programadas.
7. Cobertura de seguro de accidentes, gastos médicos, entre otros.
8. Cualquier impuesto que se aplique al ganador por la recepción de los paquetes o de una parte de los mismos.

8. Selección del ganador y entrega de premio:

a) El ganador será seleccionado aleatoriamente mediante sorteo electrónico ante Notario Público en fecha diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022) en la Torre Empresarial del Banco Popular ubicada en la Ave. 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana.

b) Banco Popular contactará a la persona ganadora, mediante llamada telefónica realizada por uno de sus ejecutivos, quien validará la información del cliente. Se realizarán al menos cuatro (4) intentos para contactar al ganador potencial, durante un período de dos (2) días laborables.

c) Si el ganador no puede ser contactado para la entrega de su premio, o el mismo no efectuó formal reclamación del premio luego de haber sido correctamente contactado por Banco Popular, durante los siete

(7) días siguientes a la fecha de la efectuación del sorteo, no tendrá opción de reclamo del premio pasado este plazo de tiempo.

d) Si se presenta la situación descrita en el literal i (no contacto o descalificación del ganador original), se procederá a elegir otro ganador potencial, el cual será seleccionado y contactado de la misma manera descrita en los artículos indicados precedentemente.

e) Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.

f) El ganador potencial tendrá un máximo de dos (2) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro ganador será seleccionado.

g) Al participar en este concurso y aceptar el premio, el ganador y su acompañante otorga el derecho al Banco Popular, a Visa, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador y su acompañante en cualquier medio de comunicación por un periodo de un (1) año sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso. Ni el Banco Popular ni Visa serán responsables por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio.

h) Si el premio no es reclamado durante el período de siete (7) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga a Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que el premio sea reclamado.

i) El premio será entregado en el área de Tarjetas localizada en el piso 4 de la Torre Empresarial ubicada en la avenida 27 de Febrero #256, esquina Federico Geraldino, Santo Domingo, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. Para más información contáctanos en la siguiente dirección electrónica pavaldez@bpd.com.do, o contactarnos al teléfono (809) 544-5555.

6. Términos y condiciones del premio:

a) El premio no se puede cambiar por otro bien o servicio, ni por su equivalente en moneda, y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE y VISA**, este no pudiera disfrutar del premio.

- b) El premio podrá ser transferible solo si el ganador del paquete de viaje, no puede asistir al viaje por razones de salud, trabajo u otra limitación conocida. El ganador deberá notificar por escrito a Banco Popular su decisión, y las personas designadas beneficiarias del premio, antes del treinta y uno (31) de octubre de 2022.
- c) El ganador y su acompañante deben tener disponibilidad para viajar a la ciudad de Catar del once (11) al quince (15) de diciembre del 2022.
- d) El ganador del paquete de viaje y su acompañante deberán tener un pasaporte válido y visa para ingresar a Doha, Catar. La gestión de visa a Catar está bajo la responsabilidad del ganador y su acompañante, los cuales deben de presentar o confirmar la tramitación de la misma antes del primero (1) de noviembre de 2022. El no cumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones podrá resultar en la descalificación y otorgamiento del premio a un ganador alterno.
- e) El ganador y su acompañante de paquete de viaje tendrán un periodo de un (1) día laborable desde la fecha de aceptación del premio, para confirmar el status de su pasaporte y visa americana.
- f) El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:
 - a. Cometieron un acto ilegal, ilícito, o
 - b. Que atente contra el orden público, y los objetivos y reglas del concurso
 - c. No siguieron los lineamientos del concurso.
 - d. Hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio.
- g) El ganador al participar en este concurso acepta que el Banco Popular no se hace responsable de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE y VISA**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- h) Banco Popular no se hace responsable de cualquier cambio de itinerarios, modificaciones o cancelaciones del evento **COPA MUNDIAL DE LA FIFA CATAR 2022**, fechas de vuelos, ni tampoco de ningún gasto en el que el ganador pueda incurrir ocasionado por esto. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE y VISA**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- i) **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE ni VISA**, no serán responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE y VISA**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

- j) El nombre del ganador será publicado en los medios de comunicación, luego de que el ganador haya reclamado su premio.
- k) Al participar en este concurso, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

7. Otras disposiciones:

1. El Banco Popular Dominicana podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar el concurso, así como las publicaciones del ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para el Banco Popular. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

2. Este concurso será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.

3. Se deja expresa constancia de que pueden ser aplicadas otras restricciones.